

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

891 *BALDÍOS DE VILLAVERDE DEL DUCADO, S.L.*

Como consecuencia del fallecimiento de los miembros del Consejo de Administración, Don Ginés del Molino Huerta, Don Ángel Redondo Díaz y Don Abel Algora Oter, el Consejo de Administración, compuesto por cinco miembros, ha quedado reducido a dos, en las personas de Don Juan José Rojo Solana y Don José Luis Algora Oter. Esta circunstancia provoca el incumplimiento de la obligación estatutaria de que el Consejo de Administración esté compuesto por, al menos, tres miembros, así como lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

De este modo, se hace necesario, con base en lo que previene el artículo 171, párrafo segundo, de la LSC, y a instancia de los dos miembros que aún integran el Consejo de Administración, convocar una Junta General Extraordinaria que permita, bien completar el actual órgano de administración, bien modificar el actual órgano de administración y sustituirlo por otro órgano de administración distinto, todo ello, igualmente, con base en lo que ha dispuesto la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (antigua Dirección General de Registros y Notariado) en su resolución de 22 de octubre de 2020.

De este modo, y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil Baldíos de Villaverde del Ducado, S.L. que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Plaza s/n, de Villaverde del Ducado (Guadalajara) el próximo día 10 de abril de 2025, a las dieciséis horas y treinta minutos, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Análisis y, en su caso, aprobación, de la opción de designar un nuevo miembro del Consejo de Administración para que se complete el número mínimo legal y estatutario de integrantes.

Segundo.- Análisis y, en su caso, adopción, de la opción de sustituir el órgano de administración vigente, cambiando el actual Consejo de Administración por el de tres administradores mancomunados.

Tercero.- Designación, en su caso, de los tres administradores mancomunados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de Información.- A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita la información y/o documentación que precise de cara a poder emitir el voto conforme al orden del día antes fijado, y podrá formularla en el acto de la Junta General que se convoca o también, y preferentemente, hasta el mismo momento de celebración de la misma mediante comunicación dirigida al domicilio social o, para mayor celeridad, al siguiente correo electrónico: jeizquierdo@rodrigoabogados.es; todo ello con base en lo que determinan los artículos 93 y 196 de la LSC.

Baldíos de Villaverde del Ducado (Guadalajara), 10 de marzo de 2025.- Los Consejeros, Don Juan José Rojo Solana y Don José Luis Algora Oter.

ID: A250012326-1